

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****79****ALCORCÓN NÚMERO 7****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio Verbal número 492/2018, entre Unión Financiera Asturiana, S. A., y don Fernando Menéndez Pérez, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 115/2019*

En Alcorcón, a 27 de junio de 2019.

Vistos por mí, Rocío Gil Gómez de Liaño, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Alcorcón, los presentes autos de juicio verbal, seguidos con el número 492/2018, a instancia de Unión Financiera Asturiana, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales Dña. Ana Tartiere Lorenzo y defendida por letrado, contra D. Fernando Menéndez Pérez, sin representación procesal ni defensa letrada y declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 1.499,96 euros, intereses legales y costas procesales.

*Fallo*

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por Unión Financiera Asturiana, S. A. contra D. Fernando Menéndez Pérez y, condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 1.499,96 euros, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, en su caso, en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Menéndez Pérez expido y firmo la presente en Alcorcón, a 28 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.999/20)

